

**Miércoles 05 de Marzo, 2014.**

## **COMUNICADO DE LA MESA DE UNIDAD SINDICAL**

En el día de la fecha el Ministerio de Trabajo de la Nación ha dictado la conciliación obligatoria mediante la disposición N° 131.

Es consenso de la Mesa de Unidad Sindical acatar esta resolución y analizar los pasos a seguir.

Por lo tanto quedan suspendidas las medidas de acción directa resueltas por las causas que motivaron este conflicto, continuamos en Estado de Alerta y Movilización a la espera de las próximas reuniones que convocara la autoridad de aplicación.



Unión Personal Jerárquico de  
Empresas de Telecomunicaciones

**FATEL**  
Federación Argentina de las Telecomunicaciones



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios  
e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina



FEDERACION DE ORGANIZACIONES DE PERSONAL  
SUPERVISION TECNICOS TELEFONICOS ARGENTINOS